

ANEXO N° 2 DEL MGAS

MARCO DE PLANIFICACIÓN PUEBLOS INDÍGENAS (MPPI)

Versión Final

PROYECTO

PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO TECNIFICADO PARA UNA AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE

Unidad Gerencial de Riego Tecnificado - UGERT

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

Lima, Perú

Junio 2024

Contenido

ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	4
INTRODUCCIÓN	5
1. MARCO LEGAL.....	6
1.1. Normas nacionales para pueblos indígenas	6
Normas Nacionales para Comunidades Campesinas	6
1.2. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial con énfasis en el EAS7	9
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y GGRT	10
2.1. A nivel nacional.....	12
2.2. Comunidades Campesinas intervenidas por departamento.....	13
2.3. Nivel de los GGRT	15
3. PROYECTOS DE RIEGO	19
1.1. Situación actual	19
1.2. Los tipos de riego tecnificado a implementar	22
1.3. Riesgos, impactos y medidas de mitigación	22
1.3.1. Riesgos e impactos	24
4. PLANIFICACIÓN DE SUBPROYECTOS EN CC CC.	27
4.1. Responsables de la planificación	28
4.2. Difusión de información y consulta en las CC CC sobre el Programa de Riego Tecnificado en la Etapa de Pre Construcción.....	30
4.3. Planificación durante la ejecución de las obras.....	31
4.4. Planificación durante la operación y mantenimiento del sistema de RT	31
4.5. Variables para el seguimiento, monitoreo y reporte a la CC CC	32
ANEXO	33
ANEXO N° 1. Cuadros informativos de las Comunidades Campesinas	33

Lista de Tabla

Tabla N° 1. Normas vinculas con Comunidades Campesinas.....	6
Tabla N° 2. GGRT en Comunidades Campesinas con N° de beneficiarios, hectáreas y población y hectáreas aproximadas en CC.CC.....	16
Tabla N° 3. Grupos de Gestión de Riego Técnico, según Nivel de Pobreza y el IDH en las Comunidades Campesinas	18
Tabla N° 4. Identificación del impacto y medidas de mitigación	23
Tabla N° 5. Relación de profesionales que formarán parte de la UIP	28

Lista de Gráficos

Gráfica N° 1. Número de Comunidades Campesinas según Departamentos, 2012.	13
Gráfica N° 2. Esquema del Sistema de Riego en una Comunidad Campesina	20

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFI	: Agricultura Familiar Intermedias.
AFS	: Agricultura Familiar de Subsistencia.
ALA	: Administración Local de Agua.
ANA	: Autoridad Nacional del Agua.
AT	: Asistencia Técnica
BM	: Banco Mundial.
BIRF	: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
CC.CC.	: Comunidades Campesinas.
CENAGRO	: Censo Nacional Agropecuario.
CLPI	: Consentimiento Libre Previo e Informado.
EAS	: Estándar Ambiental y Social.
GGTR	: Grupos de Gestión de Riego Tecnificado.
GORE	: Gobiernos Regionales.
IDH	: Índice de Desarrollo Humano.
IGA	: Instrumento de Gestión Ambiental.
INEI:	: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
LGTBI	: Lesbianas, Gays, Transgénero, Bisexual, Intersexuales.
MAS	: Marco Ambiental y Social.
MAQR	: Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.
MGAS	: Marco de Gestión Ambiental y Social.
MPPI	: Marco de Planificación de Pueblo Indígenas.
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
OUAs	: Organizaciones de Usuarios de Agua.
OPD	: Organismos Públicos Descentralizados.
PEA	: Población Económicamente Activa.
PPPI	: Plan de Participación de las Partes Interesadas.
PSI	: Programa Subsectorial de Irrigaciones.
PGAS	: Plan de Gestión Ambiental y Social.
PRONOI	: Programa No Escolarizado de Educación Inicial.
RT	: Riego Tecnificado.
SUNARP	: Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
VRAEM	: Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones ha formulado el Proyecto denominado *“Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”* (en adelante, el Proyecto), cuyo objeto es el **“Mejoramiento de la sostenibilidad y eficacia del servicio de agua para riego y de la productividad del agua en la agricultura familiar en zonas seleccionadas vulnerables al cambio climático”**.

El Proyecto incluye, entre otros aspectos, la ejecución de obras de riego (común y a nivel parcelario), así como capacitación y asistencia técnica (AT) para pequeños y medianos productores de agricultura familiar organizados en Grupos de Gestión de Riego Tecnificado (GGRT).

El presente documento denominado Marco de Planificación Pueblos Indígenas (MPPI), corresponde al **Anexo N° 2 del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)** del Proyecto y ha sido elaborado con el propósito de promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos. El MPPI aplicará en las Comunidades Campesinas (CC.CC.) donde se encuentran algunos de los Grupos de Gestión de Riego Tecnificado (GGRT) de los 130 GGRT que se considera financiar a través del Proyecto. Los cuales están ubicados en territorios de 33 Comunidades Campesinas (CC.CC.) en los departamentos de Cusco (3), Puno (2), Huánuco (4), Huancavelica (8), Ayacucho (9) y Junín (7).

El Proyecto cuyo costo total es de US\$ 126 millones, de los cuales US \$ 100 millones es financiado por el Banco Mundial (BM), mediante préstamo BIRF y US 26 millones por el Estado peruano implementará la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales consistente con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).

Cabe indicar que el presente marco se ha elaborado tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Estándar Ambiental y Social N°7 sobre Pueblos Indígenas, el cual tiene como propósito:

- ✓ Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto.
- ✓ Evitar los impactos adversos y los mitigue si no se pueden evitar.
- ✓ Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- ✓ Mejorar el diseño y promover respaldo local a través de relacionamiento continuo durante todas las etapas del Proyecto.
- ✓ Obtener el Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) cuando sea relevante.
- ✓ Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas culturales.

Estos aspectos fueron empleados para orientar el desarrollo del presente instrumento para la intervención del Proyecto en ámbitos de Comunidades Campesinas.

1. MARCO LEGAL

En este ítem presentamos un breve análisis del marco normativo peruano relacionado con pueblos indígenas, las normas internacionales y los requerimientos plasmados en el EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas.

Estas normas y otras que protegen los derechos de los pueblos indígenas cumplen con los criterios establecidos en el EAS 7 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).

1.1. Normas nacionales para pueblos indígenas

La normativa nacional referida a las comunidades campesinas está indicada en el siguiente cuadro.

Tabla N° 1. Normas vinculas con Comunidades Campesinas

Norma Legal	Descripción	Relación con el Proyecto
Normas Nacionales para Comunidades Campesinas		
Ley N° 24656 , Ley General de Comunidades Campesinas y su Reglamento	La Ley, declara de necesidad nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las comunidades campesinas, reconociéndolas el Estado como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo. El Estado garantiza el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas, y sobre todo el derecho a la propiedad del territorio y la participación de los comuneros.	El Proyecto ha tomado conocimiento de las normas nacionales relacionadas con los CC.CC., específicamente aquellas que se relacionan con los aspectos vinculados a la forma de relacionarnos con ellas, como es el caso de la Ley N° 24656, evitar la discriminación y exclusión, la regularización y formalización de sus actos y derechos comunales, el reconocimiento del derecho individual en el caso de las CC.CC., de la costa, el reconocimiento de su lengua originaria, para ser utilizada durante los procesos de capacitación y AT, de ser necesario, tener cuidado con la preservación y desarrollo de los recursos naturales, que no deben ser afectados por el Proyecto y tener presente el respeto del ejercicio de sus derechos, establecidos por las familias comuneras, como por ejemplo respetar a sus autoridades y solicitar permiso para ingresar el territorio comunal.
Ley N° 26845 , Ley de Titulación de las Tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa	La Ley tiene como propósito la “adjudicación individual” de las tierras de propiedad de las Comunidades Campesinas a favor de poseedores de tierras comunales, sean comuneros o terceros.	
Directiva N° 10-2013-Sunarp/SN	La Directiva tiene por finalidad dictar las normas que regulen en forma integral la inscripción de los actos y derechos de las Comunidades Campesinas en los Registros de Personas Jurídicas y de Propiedad Inmueble.	
Ley N° 27270 , Ley contra actos de discriminación.	La ley contra actos de discriminación, regula los casos en los que se considera	

Norma Legal	Descripción	Relación con el Proyecto
	que ha habido discriminación en el empleo o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato y contempla las sanciones administrativas a dicho delito.	
Ley N° 29735 , Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.	La ley tiene por objeto precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas que, en materia lingüística, se establecen en la Constitución Política del Perú. Se establece el derecho a solicitar información en lenguas originarias si factible y la publicación progresiva de información pública en dichas lenguas. En el desarrollo de proyectos de inversión en tierras de comunidades campesinas o comunidades nativas, los mecanismos de consulta y participación ciudadana se realizarán en la lengua originaria que predomina en dicha zona.	
Ley Nº 26821 , Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Ley Orgánica tiene como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos ...	
Decreto supremo N° 003-2015-MC , Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.	Tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.	
Normas sectoriales para Comunidades Campesinas		
Ley N° 28585 , Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado y Decreto Supremo N° 004-2006-AG, que aprueba su Reglamento.	Ley crea el Programa de riego tecnificado, declarándolo de necesidad y utilidad pública, con la finalidad de promocionar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general.	El Estado Peruano a través de las normas establecidas por los Sectores: Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Salud y otros Sectores, establece medidas que protege a los pueblos originarios de comunidades nativas y comunidades campesinas. Las normas referidas están
Decreto Supremo N° 18-2012-AG , que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la evaluación, aprobación y seguimiento de instrumentos de	El reglamento tiene por objeto normar y regular la participación ciudadana aplicables, en los procesos de definición, aplicación de medidas, acciones o toma de decisiones durante el proceso de	

Norma Legal	Descripción	Relación con el Proyecto
gestión ambiental del Sector Agrario.	evaluación, aprobación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a los proyectos de inversión y actividades de competencia del Sector Agrario.	relacionadas con: a) Autoidentificación como pueblo originario nativo o campesino. b) Titulación y reconocimiento de las áreas geográficas donde habitan. c) Respeto a sus prácticas culturales. d) Preservación, recuperación y fomento de lenguas indígenas, e) Derecho a la participación y a la consulta previa. Protección a la salud en el marco de emergencias sanitarias. Las normas nacionales protegen los derechos de los pueblos indígenas, y cumplen con los criterios establecidos en el EAS 7 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM). A este marco normativo se suma los lineamientos de política del Estado Peruano a través del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y a través de las funciones de la Dirección de Desarrollo de Comunidades Campesinas y Nativas y de Gestión Social.
Ley General del Ambiente N°28611	Artículo 70º.- De los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, para el diseño y aplicación de la política ambiental y, en particular, en el proceso de ordenamiento territorial ambiental, se deben salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas reconocidas por la Constitución Política y en los tratados internacionales ratificados por el Estado.	
Normas Internacionales		
Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, ratificado con Resolución Legislativa N° 26253	El Congreso Constituyente Democrático del Perú aprueba el Convenio 169 de la OIT el 05/12/1993 y entró en vigencia en Perú el 2/02/1995. El Convenio es aplicable a pueblos tribales e indígenas, con miras a que el gobierno asuma la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, garantizando el respeto de su integridad.	Las normas internacionales garantizan el ejercicio de los derechos de las poblaciones indígenas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.)
Resolución 61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los	La declaración indica que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a	

Norma Legal	Descripción	Relación con el Proyecto
Derechos de los Pueblos Indígenas del 13 de setiembre de 2007.	todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Tratado multilateral de derechos humanos firmado el 03 de enero de 1976.	El pacto establece que los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.	

Fuente: Elaboración Propia.

1.2. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial con énfasis en el EAS7

EAS 7: Pueblos Indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana

Este estándar señala los siguientes objetivos:

- i) Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas.
- ii) Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlo.
- iii) Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- iv) Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los pueblos indígena que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
- v) Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas que se vean afectados, cuando corresponde. El EAS 7 establece que el CLPI es requerido cuando los proyectos:
 - a) tengan impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
 - b) causen la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o

c) tengan impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

En caso de proyectos que requieran la aplicación del CLPI, este deberá obtenerse y documentarse de manera consistente con las provisiones establecidas en el EAS7, particularmente en los párrafos 25 y 26.

- vi) Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

De otro lado, los criterios para determinar la aplicación del EAS7, y permitir un manejo diferenciado de las poblaciones indígenas, son:

- i) Autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos;
- ii) Apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas;
- iii) Instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante;
- iv) Una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

Durante la preparación del Proyecto el Banco Mundial ha identificado la presencia de poblaciones que cumplen con los criterios para determinar la relevancia del EAS7 y los requisitos para un tratamiento diferenciado. Estas poblaciones indígenas se caracterizan por ser miembros de 33 comunidades campesinas indígenas andinas. No hay comunidades nativas amazónicas involucradas en el Proyecto.

Cabe resaltar que los subproyectos en los que participan estas poblaciones indígenas están impulsados por la demanda de agricultores indígenas que ya utilizan sistemas de riego superficial por gravedad, operan con licencias/permisos de agua, pertenecen a Juntas de Usuarios (OUAs) que gestionan los recursos hídricos, y practican una producción orientada al mercado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y GGRT

El Proyecto implementará subproyectos de riego tecnificado parcelario en 33 Comunidades Campesinas (CC.CC.), reconocidas con personería jurídica, integrada por familias con vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales que ocupa un territorio y se sustentan en la propiedad comunal de la tierra, el uso común de los recursos naturales (agua, pastos, bosques, etc.), el trabajo comunal y la ayuda mutua.

Estas CC.CC reconocidas por Ley e inscritas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y en la base de datos del Ministerio de Cultura, tienen una Junta Directiva Comunal, un Estatuto de la Comunidad, un Padrón comunal actualizado cada dos años y reconocido por SUNARP y un plano del territorio comunal con los linderos correspondientes.

Su vida orgánica está orientada por los dispositivos de la Ley General de Comunidades Campesinas y su Reglamento, el convenio 169 de la OIT, entre otros y rigen su vida comunal de acuerdo a los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos de la Comunidad, los cuales establecen:

Derechos¹: Para hacer uso de bienes y servicios que brinda la comunidad; usufructuar los terrenos de cultivo comunales y hacer uso de las pastizales, agua, servidumbres y otros; elegir y ser elegidos en cargos; denunciar ante la Asamblea General y Directiva Comunal con pruebas necesarias a todo miembro que comete faltas o atropellos contra la comunidad y/o comuneros y comuneras; intervenir con voz y voto en las asambleas comunales; participar en actividades empresariales que desarrolla la comunidad y a ocupar los puestos de trabajo que la genere; entre otros.

Obligaciones: Cumplir con normas del estatuto; integrar comisiones dirigenciales; asistir a las asambleas y faenas, elecciones y empadronamientos, en las horas señaladas y en buen estado; acatar acuerdos de la asambleas generales y de la Directiva Comunal; abonar cuotas ordinarias y extraordinarias así como las multas; cultivar respeto, disciplina y buenos hábitos en cuanto al uso de la tierra, los pastos y otros recursos; velar y proteger los recursos naturales de la comunidad como son la flora y fauna, los muebles e inmuebles; cumplir con las sanciones; no acaparar, ni comprar ni vender ni hipotecar, ni preñar, ni ceder en herencia, ni fraccionar sin aprobación de asamblea general los terrenos de cultivo y/o pastizales de propiedad de las comunidad; respetar los linderos de las chacras de los comuneros y de la comunidad; firmar el libro de acta después de cada Asamblea y Sesión y otros documentos de interés de la Comunidad, aportar puntualmente la cuota anual acordada por la Asamblea General de Comuneros y todos los comuneros y comuneras están obligados a educar a sus hijos desde el Programa no escolarizado de Educación Inicial (PRONOI).

Sanciones: según el nivel de las infracciones son amonestados verbal o por escrito; con multas; suspensión temporal de sus derechos y beneficios; descalificación y separación definitiva de su condición de comunero con expulsión.

Las causales son: llegar tarde a las faenas y asambleas (30 minutos); inasistencia injustificada a las faenas y asambleas; estado de ebriedad; robo; retirarse antes de la terminación de la asamblea o faena sin permiso; directivos que no rinden cuentas en el plazo previsto por Ley; directivos que sistemáticamente cometan abusos de autoridad contra los comuneros; pastar en terreno ajeno; inasistencia a las elecciones; fomentar

¹ Derechos, obligaciones y sanciones, extraídos como ejemplo del Estatuto de una Comunidad Campesina, ubicada en la Región Cusco.

divisionismo entre los comuneros de la comunidad²; no respetar a las autoridades, fomentar peleas o chismes; alquilar, vender o negociar con las parcelas asignadas a los comuneros y comuneras, las tierras serán reasignadas por la comunidad para trabajos comunales que les generen ingresos para todas las familias de la comunidad.

2.1. A nivel nacional

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario en el año 2012, a nivel de todo el territorio peruano existían 6,115 Comunidades Campesinas, en 21 departamentos, con 1 millón 429 mil 368 familias a nivel nacional, siendo Puno, Cusco, Huancavelica y Ayacucho los departamentos que tienen el mayor número de Comunidades Campesinas.

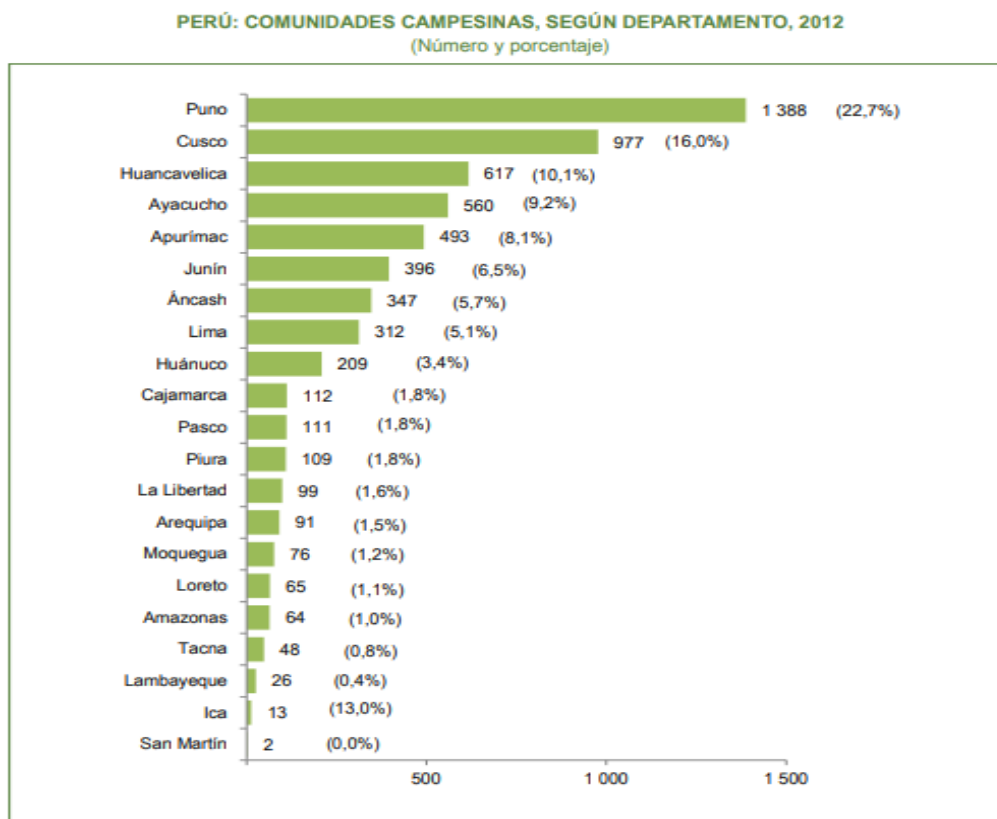
Estas Comunidades Campesinas se asientan principalmente en la Sierra, también existen en la Selva denominadas comunidades ribereñas o comunidades de la Selva que están asentadas en las riberas de los ríos de la Amazonía, mientras que las comunidades de la Costa están ubicadas en la vertiente del océano Pacífico hasta una altitud de 2 000 m.s.n.m. Estas comunidades campesinas, se dedican a actividades productivas: agrícola, pecuaria, comercialización, artesanal, forestal, minería, etc. Cabe hacer presente que las comunidades de la Costa son poseedoras de tierras y los comuneros pueden acceder a la adjudicación en parcelas individuales o en copropiedad de acuerdo a lo establecido por la Ley N°26845³.

Es preciso indicar que las comunidades campesinas donde se ubican los 33 GGRT son comunidades ubicadas en 6 departamentos de la Sierra del Perú, por lo que en el marco del Proyecto no habría comunidades campesinas en la Costa ni la Selva.

² Fomentar la división en la comunidad campesina, es considerada la falta más grave.

³ Ley 26845: Artículo 2o.- es aplicable a las Comunidades Campesinas de la Costa. Establece los mecanismos para garantizar el derecho de los comuneros a decidir libremente el régimen jurídico de la propiedad comunal.

Gráfica N° 1. Número de Comunidades Campesinas según Departamentos, 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

Según el CENAGRO - 2012, la composición por sexo en las CC. CC, los hombres representan el 63.8% y las mujeres el 36.2% de la población. La mayoría de las comunidades tienen como primer idioma el quechua, cabe hacer presente que, en las escuelas, el idioma usado es el castellano, razón por lo cual la mayoría de los pobladores hablan castellano, sin embargo, existe un porcentaje alto de población analfabeta, principalmente mujeres ancianas que generalmente hablan el idioma nativo.

En relación a las autoridades comunales, el cargo de presidente en la Comunidad Campesina está ocupado por varones con un 96.3 %, las mujeres representan el 3.7%. Según el nivel educativo, el 44.6% de las autoridades alcanzó el nivel de educación secundaria y el 11.9% el nivel de educación superior.

2.2. Comunidades Campesinas intervenidas por departamento

El Proyecto tendrá intervenciones en 6 departamentos que tienen 33 subproyectos ubicados en CC.CC. Estos departamentos tienen en total 3,898 CC.CC, que se distribuyen de la siguiente manera: Ayacucho con 664 CC.CC, Cusco con 912 CC.CC, Huancavelica con 614 CC.CC, Huánuco con 233 CC.CC, Junín con 201 CC.CC, y Puno con 1,274 CC.CC, las cuales tiene una población total de 1 648 248 habitantes. La información de población total según sexo, se muestra en el Anexo (Cuadro 1).

Según la composición por sexo de la población total de las 33 Comunidades Campesinas donde están ubicados los GGRT en estos departamentos, observamos a nivel global que el 48.63% son hombres y el 51.37% son mujeres; sin embargo, en el Cusco se observa que menos de la tercera parte de la población son mujeres.

Según la composición de la PEA comprendida entre los 15 y 64 años, esta representa el 62% de la población total de las CC CC, la población económicamente dependiente hasta 14 años alcanza el 29% y la población mayor de 65 años represente el 8%. Esto significa que por cada 100 personas de la PEA existen 61 personas consideradas como económicamente dependiente. Este cálculo de dependencia en las CC.CC. es relativo, en vista que observamos en el campo la participación de los niños y adolescentes apoyando las labores del hogar vinculadas a la alimentación de los animales y al pastoreo, principalmente fuera de horarios de estudio y a las personas de la tercera edad, mayores de 65 años apoyando la labranza de la tierra.

Esta composición por sexo y edades nos permite decir que el número de mujeres generalmente es mayor en las comunidades campesinas intervenidas y existe un importante grupo humano en edad laboral que estaría soportando económicamente a la población considerada dependiente.

Se hace presente que de acuerdo al Plan Nacional de Agricultura Familiar del Estado peruano, las familias de estas CC.CC pertenecen a lo que se denomina Agricultura Familiar, la cual las clasifica por tipos, en el caso de nuestro Proyecto se intervendrá en CC.CC de las tipologías Agricultura Familiar de Subsistencia - AFS no crítica y Agricultura Familiar Intermedias – AFI, el Proyecto estará trabajando con las dos categorías, específicamente con la AFS no crítica que hace uso de agua de riego en su parcela y con la AFI que tiene UA entre 2 a 5 has que tienen parcelas bajo riego, la descripción más ampliada de estas dos categorías de agricultura familiar de se encuentra en el punto 4.2.1 del MGAS.

Las estadísticas detalladas relativas a la composición por sexo y edad en las 33 comunidades a ser intervenidas por departamento se encuentran en el Anexo 1 (Cuadro 2 y Cuadro 3).

Según, el INEI⁴ para los Servicios Básicos de agua, desagüe y luz en estas Comunidades Campesinas, se observa una fuerte brecha con un bajo nivel de acceso a estos servicios, que están en relación directa con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que se muestra en el análisis específico de las CC.CC, donde están los GGRT, pues solo el 17% de las viviendas tiene agua potable y el 23% de las viviendas tiene el servicio de luz eléctrica.

Según la información registrada en la base de datos del Ministerio de Cultura, en relación a los servicios de educación, salud y seguridad, podemos ver que para una

⁴ INEI, Censo de Comunidades Campesinas, 2017.

población de más de 40,000 habitantes existen 16 Centros de Salud o Postas y 2 comisarías, de otro lado para más de 8,000 niños en edad escolar tienen 39 centros educativos. Cabe hacer presente que no disponemos información sobre la carga docente y número de aulas.

Las estadísticas detalladas relativas a los servicios básicos y servicios de educación, salud y seguridad las comunidades a ser intervenidas por departamento se encuentran en el Anexo 1 (Cuadro 3 y Cuadro 4).

Cabe hacer presente, según el personal de las oficinas zonales del PSI, que la mayoría de las 33 CC. CC., están ubicadas en territorios que tienen la conectividad necesaria para el acceso al mercado y servicios básicos que se brindan en los centros poblados o ciudades cercanas a los sitios donde ejercen sus actividades agrícolas, tiene carretera o trocha carrozable, acceso a celulares, televisión y radio.

2.3. Nivel de los GGRT

Para el análisis del Marco de Planificación de Pueblos Indígenas – MPPI, nos vamos a referir a los 33 GGRT que están ubicados en territorios de 33 Comunidades Campesinas en los departamentos de Cusco (3), Puno (2), Huánuco (4), Huanavelica (8), Ayacucho (9) y Junín (7), integrados por 2,911 familias (beneficiarias), las cuales tiene un total de 2,236 hectáreas bajo riego, cifra que nos indica, que cada familia beneficiaria tendría 0.75 has en promedio con riego tecnificado instalado por el Proyecto (Tabla N° 1).

Tabla N° 2. GGRT en Comunidades Campesinas con N° de beneficiarios, hectáreas y población y hectáreas aproximadas en CC.CC.

N°	GRUPO DE GESTIÓN DE RIEGO TECNIFICADO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA	BENEFICIARIOS EN LOS GGRT	ÁREA TOTAL HAS DEL GGRT	POBLACIÓN			HÉCTAREAS POR COMUNIDAD
						CENSADA EN LA CC.CC	HOMBRES	MUJERES	
1	INNOVADORES VELADORA PUTACCA	AYACUCHO	CC PUTACCA	75	95.0	857	437	420	1338.1
2	APROCONDOR	AYACUCHO	CC MANALLASACC	47	84.0	1,424	688	736	2106.3
3	SAN JOSE DE NINABAMBA	AYACUCHO	CC SAN JOSE DE NINABAMBA	54	81.6	231	108	123	
4	UNIÓN MOLINOYOC	AYACUCHO	CC ROSAS PATA (CP ROSAS PATA)	36	84.5	790	364	426	3377.2
5	CARCASUNTO	AYACUCHO	CC ALLPACHACA	36	39.3	504	252	252	2052.2
6	WARPA ÑAHUINPUQIO	AYACUCHO	CC CAMPANAYOC	31	36.0	96	50	46	451.0
7	YANAMA TRANCA TAMBILLO	AYACUCHO	CC YANAMILLA	58	98.0	323	167	156	409.9
8	SANTA CRUZ DE CCECHCCA	AYACUCHO	CC SANTA CRUZ DE CCECHCCA	82	105.0	600	310	290	401.9
9	TAMBOBAMBA	AYACUCHO	CC SAN JUAN DE TAMBOBAMBA	50	95.0	221	107	114	436.5
10	CHURCAMP	HUANCVELICA	CC CHURCAMP PICHAY	165	103.0	3,495	1,637	1,858	1756.5
11	SIETE PAGOS	HUANCVELICA	CC CCACCENA, CC PACCAY (CP PACCAY)	72	40.0	590	285	305	
12	LOCROJA	HUANCVELICA	CC SAN PEDRO YACUHUALLCCA, CC LA MERCED DE CHUPAS, CC ESMERALDA, YAURECCAN	161	53.8	515	243	272	290.4
13	LOS EMPRENEDORES DE NUEVA ESPERANZA	HUANCVELICA	CC CHANCHARÁ	84	37.2	379	172	207	577.9
14	SANTA ROSA DE PINCO	HUANCVELICA	CC SANTA ROSA DE PINCO	141	77.0	335	155	180	
15	HATUN RUMI	HUANCVELICA	CC ACORIA	62	70.0	1,728	819	909	2484.7
16	SANTA MARIA	HUANCVELICA	CC SANTA MARÍA	114	89.4	444	218	226	
17	PRODUCTORES AGRARIOS DE LOS VALLES DE PUCUTO LARCAY	HUANCVELICA	CC PALERMO	154	100.0	1111	532	579	273.6
18	LA PUNTA	JUNIN	CC LA PUNTA	193	35.6	7,261	3,453	3,808	2576.3

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoPrograma Subsectorial de
IrrigacionesPROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

N°	GRUPO DE GESTIÓN DE RIEGO TECNIFICADO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA	BENEFICIARIOS EN LOS GGRT	ÁREA TOTAL HAS DEL GGRT	POBLACIÓN			HÉCTAREAS POR COMUNIDAD
						CENSADA EN LA CC.CC	HOMBRES	MUJERES	
19	CARITA	JUNIN	CC HUASAHUASI	78	53.8				
20	LOS MAIZALES DE HUARACAYO	JUNIN	CC HUARACAYO	222	71.0				
21	MANANTIAL CRISTALINO	JUNIN	CC CUMUTAY	80	52.0				
22	SAPALLANGA	JUNIN	CC SAPALLANGA	290	130.0	12,549	5,932	6,617	6532.3
23	VALLE PROGRESO VISTA ALEGRE	JUNIN	CC PARIAHUANCA	60	69.6	259	128	131	
24	COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLLAPAMPA	JUNIN	CC LLOCLLAPAMPA	50	50.00				
25	HUILLAPARAC SAN RAFAEL	HUANUCO	CC SAN RAFAEL	43	37.26	2,708	1332	1376	2527.7
26	SAN PEDRO DE CHAUPAGLLA	HUANUCO	CC PILLAO	70	45.00				
27	SUMAC NUNASH	HUANUCO	CC DE PACHAS	60	45.00	5,363	2,683	2,680	23494.7
28	SAIRAPAMPA	HUANUCO	CC MALCONGA	120	90.00				
29	SUMAC WIÑAY TUSINI GRANDE	PUNO	CC TUSINI GRANDE - LAMPA	57	76.50	121	58.00	63.00	2117.5
30	NUEVA TECNOLOGÍA EN RIEGO	PUNO	CC SUCAPAYA MIRAFLORES - CABANILLA	36	108.00				
31	SUMAC QARPAY DE PISCACUCHO	CUSCO	C.C. PISCACUCHO	27	24.00	446	300	146	
32	WAKAY WILLKY	CUSCO	C.C. PISCACUCHO	51	21.01				
33	QOTO PUCYO PISCACUCHO	CUSCO	C.C. PISCACUCHO	52	38.52				
TOTAL				2911	2236	42350	20430	21920	53204.6

Fuente: Información proporcionada por UGERT/PSI (Padrones de usuarios) y base de datos de MINCUL – Censo de Comunidades Campesinas 2017.

Respecto a la brecha de pobreza en estas comunidades campesinas, se observa que aproximadamente el 76% de ellas, se encuentran ubicadas en distritos que tienen una calificación de nivel de pobreza Alta y un IDH Bajo, aspectos que fueron considerados como uno de los criterios para elegir a los GGRT que participan en el Proyecto (Tabla N° 2).

Cabe hacer presente, que estas CC.CC tienen grandes áreas de terrenos cubiertos con pastos naturales y con terrenos eriazos. Los comuneros que pertenecen a los GGRT con áreas en producción bajo riego por gravedad serán beneficiados por el Proyecto con el 100% de la inversión pública para el cambio a riego tecnificado y hacer eficiente el uso del agua.

Tabla N° 3. Grupos de Gestión de Riego Técnico, según Nivel de Pobreza y el IDH en las Comunidades Campesinas

N°	GRUPO DE GESTIÓN DE RIEGO TECNIFICADO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	POBREZA	IDH	NOMBRE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
					POBREZA ALTA=1, MEDIA=2, BAJA=3		
1	INNOVADORES VELADORA PUTACCA	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	1	0.186	CC PUTACCA
2	APROCONDOR	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	1	0.3247	CC MANALLASACC
3	SAN JOSE DE NINABAMBA	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	1	0.2301	CC SAN JOSE DE NINABAMBA
4	UNIÓN MOLINOYOC	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	1	0.186	CC ROSAS PATA (CP ROSAS PATA)
5	CARCASUNTO	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	1	0.3247	CC ALLPACHACA
6	WARPA ÑAHUINPUQIO	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	2	0.5305	CC CAMPANAYOCC
7	YANAMA TRANCA TAMBILLO	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	1	0.2558	CC YANAMILLA
8	SANTA CRUZ DE CCECHCCA	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	1	0.2558	CC SANTA CRUZ DE CCECHCCA
9	TAMBOBAMBA	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS		0.3407	CC SAN JUAN DE TAMBOBAMBA
10	CHURCAMP	HUANCANELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	1	0.4259	CC CHURCAMP PICHAY
11	SIETE PAGOS	HUANCANELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	1	0.4259	CC CCACCENA, CC PACCAY (CP PACCAY)
12	LOCROJA	HUANCANELICA	CHURCAMP	LOCROJA	1	0.2494	CC SAN PEDRO YACUHUALLCCA, CC LA MERCED DE CHUPAS, CC ESMERALDA, YAURECCAN
13	LOS EMPRENDEDORES DE NUEVA ESPERANZA	HUANCANELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	1	0.209	CC CHANCHARÁ
14	SANTA ROSA DE PINCO	HUANCANELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	1	0.2469	CC SANTA ROSA DE PINCO
15	HATUN RUMI	HUANCANELICA	HUANCANELICA	ACORIA	1	0.2663	CC ACORIA
16	SANTA MARIA	HUANCANELICA	PAMPAS	DANIEL HERNÁNDEZ	1	0.4363	CC SANTA MARÍA
17	PRODUCTORES AGRARIOS DE LOS VALLES DE PUCUTO LARCAY	HUANCANELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	1	0.209	CC PALERMO
18	LA PUNTA	JUNÍN	HUANCAYO	SAPALLANGA	2	0.476	CC LA PUNTA

N°	GRUPO DE GESTIÓN DE RIEGO TECNIFICADO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	POBREZA	IDH	NOMBRE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
					ALTA=1, MEDIA=2, BAJA=3		
19	CARITA	JUNÍN	TARMA	HUASAHUASI	2	0.4094	CC HUASAHUASI
20	LOS MAIZALES DE HUARACAYO	JUNÍN	TARMA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	1	0.3841	CC HUARACAYO
21	MANANTIAL CRISTALINO	JUNÍN	TARMA	HUASAHUASI	2	0.4094	CC CUMUTAY
22	SAPALLANGA	JUNÍN	HUANCAYO	SAPALLANGA	2	0.476	CC SAPALLANGA
23	VALLE PROGRESO VISTA ALEGRE	JUNÍN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	1	0.1848	CC PARIAHUANCA
24	COMUNIDAD CAMPESINA DE LLOCLLAPAMPA	JUNÍN	JAUIJA	LLOCLLAPAMPA		0.4765	CC LLOCLLAPAMPA
25	HUILLAPARAC SAN RAFAEL	HUÁNUCO	AMBO	SAN RAFAEL	1	0.2701	CC SAN RAFAEL
26	SAN PEDRO DE CHAUPAGLLA	HUÁNUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	1	0.3615	CC PILLAO
27	SUMAC NUNASH	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	1	0.4014	CC DE PACHAS
28	SAIRAPAMPA	HUÁNUCO	HUANUCO	AMARILIS	3	0.618	CC MALCONGA
29	SUMAC WIÑAY TUSINI GRANDE	PUNO	LAMPA	LAMPA	2	0.4452	CC TUSINI GRANDE - LAMPA
30	NUEVA TECNOLOGÍA EN RIEGO	PUNO	LAMPA	CABANILLA	2	0.3455	CC SUCAPAYA MIRAFLORES - CABANILLA
31	SUMAC QARPAY DE PISCACUCHO	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	1	0.4437	C.C. PISCACUCHO
32	WAKAY WILLKY	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	1	0.4437	C.C. PISCACUCHO
33	QOTO PUCYO PISCACUCHO	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	1	0.4437	C.C. PISCACUCHO

Fuente: Información proporcionada por UGERT/PSI y PNUD / Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano. Perú – sobre la base del INEI. Censo de Población y Vivienda 2007, 2017.

En el siguiente acápite mostraremos gráficamente un modelo que incluye el funcionamiento del sistema de riego tradicional que se usa actualmente en las 33 comunidades campesinas a ser intervenidas y el riego tecnificado que se implementará con el Proyecto.

3. PROYECTOS DE RIEGO

1.1. Situación actual

El sistema de riego en todas las CC.CC. donde están ubicadas las familias de los GGRT del Proyecto, tiene 2 tipos de riego:

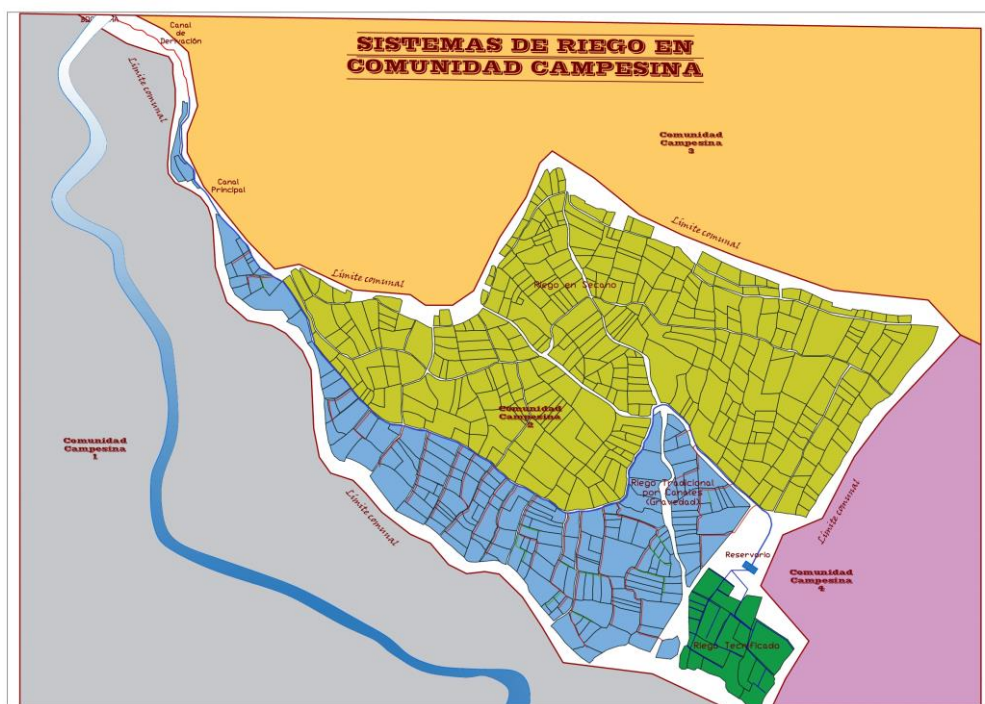
- Riego por secano, en épocas de avenida.
- Riego tradicional por gravedad, con un sistema de infraestructura compuesto por compuertas, canales, otros.

Con el Proyecto, se mejorará el sistema de riego de una parte del área productiva bajo riego por gravedad, para hacer eficiente el uso del agua de riego con el:

- **Sistema de Riego Tecnificado por aspersión, microaspersión o goteo.**

En la gráfica N° 2, se muestra el territorio completo de un modelo de gestión de la tierra y del agua en una CC.CC., la cual tiene: i) una gran área de terreno en seco (área verde claro), la cual es utilizada por las familias comunera en épocas de avenida para el pastoreo de sus animales por el crecimiento de pastos naturales, ésta área generalmente está ubicada en la parte más alta; ii) un área destinada a la producción bajo riego tradicional por gravedad, con instalación de canales (área azul), ubicada en la parte baja de su territorio, donde siembran diversos productos de pan llevar (papa, habas, trigo, cebada, quinua, etc.), generalmente con déficit de agua por el mal uso del agua de riego; y iii) el sistema de riego tecnificado (área verde oscuro) dentro del área correspondiente al sistema de riego tradicional, con el cual se busca la eficiencia del riego para sembrar todo el año y que alcance el agua a más familias.

Gráfica N° 2. Esquema del Sistema de Riego en una Comunidad Campesina



Fuente: Elaboración propia del PSI – UGERT

Es importante señalar que de acuerdo a las normas de la C.C., algunas familias comuneras tiene parcelas o terrenos en el área de seco y en el área de riego tradicional por gravedad, garantizando de esta manera la crianza de sus animales y la producción de alimentos para la seguridad alimentaria. También existen familias antiguas en la C.C. quienes solo tienen terrenos ubicados en la parte alta donde se hace generalmente pastoreo o siembra de seco, y otras familias solo tienen terreno en la parte baja, es decir debajo de los canales y riegan sus terrenos por gravedad o riego tradicional.

De otro lado, una parte de ambos tipos de terrenos (secano y con riego) son conducidos por la C.C, donde todas las familias comuneras deben participar haciendo faenas comunales para cultivar productos que servirán de resguardo para las familias.

Cabe tener presente, que la elegibilidad de las familias de la C.C, está relacionado fundamentalmente de acuerdo a Ley, con la acreditación de ser posesionario del predio y que el predio cuenta con el documento correspondiente de uso de agua o la acreditación de la disponibilidad del recurso hídrico otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), entre otros. De acuerdo a la opinión de especialista del PSI, la elegibilidad fundamentalmente está relacionado con el volumen de agua disponible, que generalmente es escasa. Solo aquellas familias que acceden a esta Licencia de Agua otorgada por el ANA, son aquellas familias que pertenecen a un Comité de Riego y que pagan por el servicio del riego tradicional o riego por gravedad y que pertenecen a una Junta de Usuarios, las familias que no pertenecen a un Comité de Riego, generalmente es porque no están dispuestos a pagar por el uso del agua de riego por gravedad y solo riegan en épocas de avenidas.

Cabe señalar, que algunas familias comuneras que no forman parte de los Comités de Riego por que no están dispuestos a pagar por el uso del agua con riego tradicional. Están acostumbrados a sembrar solo con agua de lluvia y no están dispuestos a comprometerse a dar contrapartidas para un sistema de riego tecnificado. Frente a estas situaciones, hay familias que no han sido elegidas porque no cumplen con el requisito de tener Licencia de Uso de Agua, el Proyecto. Estas familias serán convocadas a participar en las actividades de capacitación y asistencia técnica, para que conozcan mejor las ventajas del programa y puedan decidir sobre su participación y cumplimiento de los requerimientos de contrapartida.

También se debe tener presente que una gran mayoría de pobladores de las CC.CC., migran fundamentalmente por razones de trabajo a localidades cercanas o ciudades donde existen oportunidades laborales, relacionadas a la construcción, minería, comercialización, etc. Esto tiene como consecuencia que no todas las familias tengan la oportunidad de participar en los eventos de sensibilización sobre los beneficios del riego tecnificado. Para superar esta limitación, el Proyecto considera hacer mayor divulgación de los beneficios del riego tecnificado, durante la implementación del mismo, en los horarios que se adapten mejor a estas familias comuneras.

Es importante señalar que en las CC.CC. donde se implementará el Proyecto, los excedentes de agua que se generen al mejorar la eficiencia de aplicación serían orientados a incrementar el área cultivada bajo riego, por ejemplo, se podría realizar dos campañas al año o regar tierras bajo riego abandonadas por falta de agua.

Cabe tener presente, que el modelo de la Gráfica 2 muestra un bloque de riego con un reservorio, en el Proyecto, varios de los subproyectos seleccionados tienen más de un reservorio (2 o 3) dependiendo del número de familias que integran los bloques de riego o sectores.

1.2. Los tipos de riego tecnificado a implementar

Los sistemas de riego tecnificado promovidos por el PSI en las Comunidades Campesinas comprenden tres tipos:

- Tipo 1: Infraestructura de riego común con reservorio, con sistema de riego parcelario mediante aspersión y microaspersión.
- Tipo 2: Infraestructura de riego común con reservorio, con sistema de riego parcelario mediante goteo.
- Tipo 3: Infraestructura de riego común con reservorio, con sistema de riego parcelario mediante aspersión y goteo.

El tipo de tecnología de riego es elegido por los comuneros/as que pertenecen a los GGRT, según las características del suelo, climatológica, tipo de cultivo, infraestructura de riego existente en su comunidad, la experiencia sobre el manejo de los cultivos, orientaciones técnicas que reciben de profesionales agropecuarios de las instituciones locales, entre otros. Estas características han determinado la siguiente elección:

- En el departamento de Ayacucho, las comunidades están ubicadas sobre los 3,000 msnm y la mayoría ha elegido el riego por aspersión para la siembra de avena, pastos mejorados, papa nativa, habas.
- En el departamento de Huancavelica, las comunidades están ubicadas entre los 2,500 a 3,000 msnm aproximadamente, ellos han optado por el riego por goteo o microaspersión para la siembra de frutales, principalmente palto.
- En el departamento de Junín, la mayoría está ubicada sobre los 3,000 msnm, la elección es similar a las comunidades de Ayacucho a excepción de la zona de Pariahuanca que ha elegido microaspersión para frutales.
- En el departamento de Huánuco, tiene altitudes desde los 2,500 a más de 3,000 msnm, han elegido cultivos diversos y tecnología de microaspersión para frutales o aspersión para papa nativa, avena, entre otros.
- Los departamentos de Cusco (2,600 msnm) y Puno (3,600 msnm) han elegido microaspersión y aspersión respectivamente, según el tipo de cultivo de las zonas.

1.3. Riesgos, impactos y medidas de mitigación

De manera preliminar, y en base a proyectos similares ejecutados por PSI, en las Comunidades Campesinas que participan en el Proyecto a través de los GGRT que tienen subproyectos de riego tecnificado aprobados, podemos identificar posibles

riegos e impactos que pudieran derivarse de la implementación del Proyecto en cada una de sus etapas:

Tabla N° 4. Identificación del impacto y medidas de mitigación

Etapas	Tipo de Impacto	Positivo	Adverso	Medidas de Mitigación
Pre construcción	Llegada de personas foráneas que no piden permiso para ingresar a la comunidad campesina podrían generar temor, desconfianza y rechazo.		X	Solicitar permiso a la autoridad comunal para ingresar a la comunidad, y en coordinación la autoridad se realizará la divulgación de características del Proyecto a autoridades y pobladores. Los consultores cumplirán con el código de conducta establecido en el PGMO.
	Reclamos por parte de las personas de la comunidad por no ser considerados dentro del Proyecto.		X	Realizar una mayor divulgación de los beneficios del Proyecto y de los criterios de elegibilidad para participar como GGRT.
	Terreno de la Comunidad es usado para obras comunes del GGRT	X		Divulgación de los beneficios del riego tecnificado en Asamblea Comunal para la cesión de terreno para obra común.
Construcción	Generación de oportunidades laborales para hombres y mujeres, durante la construcción de la obra	X		Divulgar en la comunidad las oportunidades laborales
	Incremento de los niveles de ruido.		X	Contratistas de la obra y supervisores realizan el control y toman las medidas para mitigar el impacto. La contratista debe preparar y someter un PGAS de la obra con base en el MGAS del proyecto.
	Afectación de la calidad del aire por la generación de material particulado y gases de combustión.		X	
	Afectación de la calidad del suelo por inadecuado manejo de residuos.		X	
	Afectación en la salud y seguridad		X	
	Incremento del tráfico, que podría generar afectación de caminos, infraestructura comunal o bienes.		X	El contratista será responsable de la compensación de los daños. Esto estará establecido en los Términos de Referencia.
	Riesgo de explotación y abuso sexual		X	Divulgación y aplicación de medidas establecidas en el MGAS (código de conducta, sensibilización sobre VG y TI) y en el PPPI. Uso de MAQR
	Discriminación de personas vulnerables		X	
Operación y Mantenimiento	Uso de trabajo infantil (menor de 18 años)		X	
	Hombre y mujeres de la Comunidad incrementan sus capacidades técnicas en sistemas de riego tecnificado.	X		Capacitaciones y asistencia técnica respetan usos y costumbres y buscan integración con el nuevo sistema de riego tecnificado.
	Posible exclusión de grupos y/o personas vulnerables como mujeres dependientes, personas de la tercera edad, personas con discapacidades, personas analfabetas, jóvenes que		X	Para mitigar este impacto se implementarán las medidas de amplia divulgación de los beneficios y oportunidad generados por el Proyecto; así

Etapa	Tipo de Impacto	Positivo	Adverso	Medidas de Mitigación
	no tiene tierras, entre otros.			como, acceder a los mecanismos de participación y atención de quejas y reclamos
	Incremento de la productividad agrícola en la Comunidad	X		Mayor articulación de la Comunidad con programas productivos y de fomento del MIDAGRI
	Incremento del número de mujeres en las capacitaciones y asistencias técnicas (jóvenes y adultas)	X		Facilidades para la participación de mujeres: horarios, locales cercanos, otros en coordinación con la Comunidad.
	Participación de personas vulnerables (mujeres analfabetas, ancianos, personas discapacitadas) participan en eventos de capacitación y asistencia técnica.	X		Mayor divulgación en la comunidad sobre las oportunidades de capacitación y aplicación de medidas como uso del idioma nativo, horarios y lugares adecuados, entre otros.

Fuente: Elaboración Propia.

Durante la etapa de Construcción, el PSI conjuntamente con su Supervisor de Obra verificarán que el Contratista de la obra implemente un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) con las medidas específicas para mitigar los impactos identificados en el MGAS y este MPPI.

1.3.1. Riesgos e impactos

En la etapa de pre-construcción o estudios, cuando se identifica y formaliza la participación de los usuarios de agua con riego tradicional en los GGRT, se podrían presentar los siguientes posibles riesgos e impactos:

- **Personas foráneas a la comunidad.** Durante la etapa inicial del Proyecto, para la gestión y formalización de la documentación necesaria relacionada con los compromisos que deben asumir los miembros de los GGRT, ingresarán a las CC.CC personas foráneas que son desconocidas por las familias comuneras y se podría generar desconfianza y temor en dichas familias.
- **No divulgación de información.** La mayoría de las familias de la C.C. no conoce las oportunidades de participar en un proyecto de riego tecnificado promovido por el Estado, generando malestar entre los comuneros cuando se enteran de que está en camino la implementación de un proyecto de riego tecnificado para un grupo de familias de su comunidad.
- **Disponibilidad del terreno para obras comunes.** El terreno elegido para la obra común (principalmente reservorio), generalmente pertenece a una familia que debe ceder una parte pequeña del terreno de su parcela (entre 500 a 1,000 m²) que ha estado en posesión por muchos años y se consideran dueños de ese terreno, a pesar de que el único propietario de los terrenos es la Comunidad. En la medida que se consideran dueños, la familia

comunera solicita a las autoridades comunales el traslado a otras tierras bajo riego de la propia Comunidad o llegan a otros acuerdos consensuados internamente. (ver **Anexo N° 4. Protocolo para la disponibilidad voluntaria de terrenos del MGAS**)

En la etapa de construcción de los subproyectos de sistema de riego tecnificado podrían presentarse los siguientes posibles riesgos e impactos:

- **Inequidad de oportunidades.** Por falta de información se limita las oportunidades de trabajo para hombres y mujeres generando descontento.
- **Impactos ambientales inadecuadamente manejados.** Población de la comunidad puede verse afectada por el incremento de tráfico de vehículos, polvo y ruidos, ocasionando problemas en su seguridad y salud.
- **Presencia de personas foráneas a la comunidad.** La presencia de trabajadores calificados y no calificados extraños en la comunidad durante la construcción puede generar roces con la comunidad por comportamiento inadecuado de los trabajadores para con las costumbres locales, incluyendo riesgos de explotación y abuso sexual.
- **Posible discriminación.** La discriminación de personas vulnerables como los ancianos, población LGTBI y personas con discapacidades del GGRT o de la comunidad durante las labores de construcción, genera malestar y reclamos para ser tomados en cuenta como mano de obra local o proveedores de servicios locales.
- **Trabajo infantil.** No se contratará menores de 18 años para las obras, según lo definido en el PGMO del Proyecto. Asimismo, en el marco de la operación de los sistemas de riego tecnificado, el Proyecto aplicará medidas destinadas a prevenir el trabajo infantil.

En la etapa de operación y mantenimiento, a través de la capacitación y asistencia técnica a los miembros del GGRT que pertenecen a la Comunidad, se podrían generar los siguientes posibles riesgos e impactos:

- **Debilidad organizacional.** La existencia de una débil organización del GGRT dificultaría: (i) la participación equitativa de hombre y mujeres de la CC. CC., durante la capacitación y asistencia técnica. (ii) un adecuado manejo y mantenimiento del sistema de riego tecnificado; (iii) que las actividades productivas “más rentables” no tengan un adecuado manejo de las labores productivas; (iv) las oportunidades para asociarse empresarialmente para el acceso al mercado; y (v) las oportunidades para acceder a servicios financieros y no financieros, entre otros.
- **Inadecuada divulgación de información.** La limitada divulgación del PSI sobre los objetivos, alcances y resultados del avance del Proyecto podría limitar la participación de todas las partes interesadas en la Comunidad y no tendrán acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece el Proyecto,

como por ejemplo oportunidades laborales, oportunidades de capacitación y AT, entre otros.

- **Exclusión de personas vulnerables.** La débil organización del GGRT y la limitada divulgación de los servicios del Proyecto por parte del PSI, podría limitar las oportunidades de participación de personas vulnerables (mujeres analfabetas, mujeres quechua hablantes, ancianos, personas discapacitadas) durante los eventos de capacitación y asistencia técnica.

Medidas de mitigación propuestas

En la etapa de pre-construcción o estudios, cuando se identifica y formaliza la participación de los usuarios de agua con riego tradicional en los GGRT, las medidas de mitigación propuestas son:

- Realizar eventos de divulgación a autoridades y comuneros en general, sobre las oportunidades y beneficios del Proyecto, los riesgos preliminarmente identificados en el marco del Proyecto y las medidas propuestas para el manejo A&S social del Proyecto, incluyendo como presentar quejas y reclamos en el marco del Proyecto.
- En coordinación con las autoridades comunales, realizar convocatoria a Asamblea General de la Comunidad para divulgar los beneficios del riego tecnificado, hacer conocer los acuerdos del GGRT con la CC CC sobre la disponibilidad voluntaria de terreno para obra común y la firma del Acta de la Asamblea General con la autorización respectiva.

En la etapa de construcción de los subproyectos de sistema de riego tecnificado, las medidas de mitigación propuestas son:

- Realizar eventos de divulgación en la comunidad haciendo conocer las oportunidades laborales, los procesos para presentarse y los criterios de selección.
- Divulgar ampliamente el Mecanismo de Quejas y Reclamos, que incluye espacios de recepción y modalidades de la atención implementado para el Proyecto y subproyectos, para atender, por ejemplo, casos de discriminación de personas vulnerables, uso de trabajo infantil por parte de los contratistas, y casos de abuso sexual y explotación, si hubiera.
- El PSI supervisará que el Contratistas de la obra implemente un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) con las medidas específicas para mitigar los impactos identificados en el MGAS y este MPPI.

En la etapa de operación y mantenimiento, a través de la capacitación y asistencia técnica a los miembros del GGRT que pertenecen a la Comunidad, las medidas de mitigación propuestas son:

- Realizar capacitaciones y asistencia técnica respetando usos y costumbres de la CC CC en el manejo del agua de riego, buscando integración con el nuevo sistema de riego tecnificado, priorizando la participación de los miembros del GGRT, sin excluir los demás miembros interesados de la CC CC.
- Fomentar la participación de instituciones privadas y públicas de los Sectores afines al mejoramiento de la productividad agrícola, desarrollo de la asociatividad, acceso a servicios para la producción agropecuaria y acceso a los mercados nacional e internacional. Priorizando la participación de los miembros del GGRT, sin excluir los demás miembros interesados de la CC CC.
- Facilitar la participación de un mayor número de mujeres en las capacitaciones y asistencias técnicas (jóvenes y adultas), en coordinación con las organizaciones de mujeres de la Comunidad y los Gobiernos Locales, brindando servicios para el cuidado de los hijos.
- Brindar facilidades para aumentar la participación de mujeres: horarios, locales cercanos, uso del idioma quechua o aymara, según corresponda, en coordinación con las autoridades de la Comunidad y con autoridades de gobiernos locales y de las OUs.
- Mayor divulgación en la comunidad sobre las oportunidades de capacitación y asistencia técnica, señalando la aplicación de medidas para facilitar la participación inclusiva, como, por ejemplo, el uso del idioma nativo, horarios y lugares adecuados, entre otros.

4. PLANIFICACIÓN DE SUBPROYECTOS EN CC CC.

El MPPI tiene como uno de sus objetivos, contextualizar el entorno social donde se implementarán los subproyectos; por lo cual, las informaciones y documentación específica a comunidades campesinas, se incorporarán en los instrumentos específicos (como PMAS-C y PGAS-C). Asimismo, el MPPI describe los procesos y estrategias de la planificación para el desarrollo de los subproyectos en territorios de comunidades campesinas.

Esta planificación del MPPI se inicia con el proceso de divulgación y consulta de los instrumentos de gestión ambiental y social preparados para el Proyecto que será financiado por el Banco Mundial.

Este proceso se ha iniciado en diciembre 2022, incluyendo a representantes de seis CC CC, y continuará durante la implementación del Proyecto según el cronograma de ejecución de los subproyectos.

Para la planificación y el seguimiento de la participación de dichas Comunidades Campesinas, se hará uso de las herramientas de participación como: entrevistas, talleres informativos, grupos focales, encuestas de satisfacción, materiales de difusión de avances y resultados, implementación de buzones de quejas y reclamos, etc., herramientas que serán concertadas con las CC CC.

Los arreglos institucionales para el manejo de los subproyectos ubicados en las comunidades campesinas se realizarán de acuerdo a lo establecido en el MGAS.

4.1. Responsables de la planificación

En primer lugar, debemos tener presente que los 33 subproyectos ubicados en territorios de CC.CC., tienen las mismas características técnicas y procedimientos que son aplicados a los GGRT con propietarios individuales. Esto significa que la UIP para intervenir en GGRT de CC.CC., elaborará el estudio ambiental y social complementario denominado **Plan de Manejo Ambiental y Social COMPLEMENTARIO (PMAS-C)** teniendo en consideración los aspectos y criterios señalados en el MPPI, el mismo que será revisado por el Banco Mundial quien brindará la respectiva Validación Técnica; posteriormente, y previo a la ejecución de las obras, el Contratista elaborará el instrumento denominado **Plan de Gestión Ambiental y Social del CONTRATISTA (PGAS-C)**, el cual tendrá como contenido las medidas ambientales y sociales establecidas en el PMAS-C y el instrumento ambiental y social nacional denominado **Informe de Gestión Ambiental (IGA)**, y será implementado durante la ejecución de las obras. Haciendo énfasis en las características de las CC.CC., y tomando en consideración sus usos y costumbres, tal como se estipula en la Ley de Riego Tecnificado.

Los profesionales involucrados con las acciones planificadas para la intervención en los subproyectos ubicados en CC.CC., son los mismos que tendrá la UIP para el resto de subproyectos, teniendo en consideración los aspectos y criterios considerados en el MPPI. Estos especialistas son los que se indican en la tabla siguiente.

Tabla N° 5. Relación de profesionales que formarán parte de la UIP

Profesionales de la UIP	Roles principales
1 Especialista Ambiental 1 Especialista Social	Los especialistas ambiental y social estarán ubicados en la oficina central de la UIP en Lima. Estos especialistas asumirán el rol de coordinación ambiental, social, seguridad y salud, con dedicación única al Proyecto. Brindarán capacitación de los aspectos ambientales y sociales a los profesionales de la UIP, haciendo énfasis en los aspectos relacionados a las CC.CC., considerados en el MPPI.
1 Especialista Socioambiental 1 Especialista Arqueólogo/a 3 Especialistas en Gestión de proyectos con perfil A&S.	Los especialistas socioambiental y arqueólogo serán los encargados de la revisión de los informes de gestión ambiental (IGA) y estudios arqueológicos (CIRA, PMA) para cada subproyecto durante la fase de inversión (Expediente Técnico). Recibirán la capacitación sobre los aspectos a considerar en el MPPI.
3 Especialistas Socioambientales Zonales	Los especialistas del centro y sur donde están ubicadas las CC.CC del Proyecto vigilarán las actividades realizadas por los responsables socioambientales de las empresas contratistas y supervisoras de obra, tomando en consideración los aspectos y criterios señalados en el MPPI.
1 Coordinador/a de AT a beneficiarios	En coordinación el especialista social de la Oficina Central, los coordinadores de AT con perfil A&S vigilarán las actividades

Profesionales de la UIP	Roles principales
1 Coordinador/a de AT a OUAs 1 Coordinador/a de AT a GOREs	de los consultores a cargo de las capacitaciones y asistencia técnica para los beneficiarios de los GGRT, las OUAs y los GOREs. Estos coordinadores tomarán en consideración los aspectos y criterios establecidos en el MPPI,

Fuente: Elaboración Propia

Contratistas de obra

El Contratista de obra designará a un responsable para la implementación de las medidas de manejo ambiental y social, quien recibirá la sensibilización sobre la importancia de considerar los aspectos y criterios establecidos en el MPPI, estará vinculado a la construcción de la obra y su rol será:

- Participar de las capacitaciones ambiental y social que brinde la UIP.
- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), que será revisado por la Supervisión (Persona natural o empresa supervisora) y aprobado por la UIP.
- Implementar durante la ejecución de las obras las medidas ambientales y sociales establecidas en el PGAS-C. Asimismo, en caso de subproyectos ubicados en comunidades campesinas, el PGAS-C incluirá y aplicará los lineamientos establecidos en el MPPI.
- Otros considerados en el punto 6.1.2. del MGAS.

Supervisión de Obra

La Supervisión de Obra, podría ser una persona natural o empresa supervisora, quien recibirá la sensibilización sobre la importancia de considerar los aspectos y criterios establecidos en el MPPI. Los roles principales serán:

- Participar de las capacitaciones ambientales y sociales que brinde la UIP.
- Supervisar y verificar el cumplimiento y los requisitos ambiental y social del contratista.
- Revisar el PGAS-C elaborado por el Contratista.
- Verificar la implementación de las medidas ambientales y sociales establecidas en los instrumentos de la gestión indicados en el MGAS y en MPPI, ejecutado por el Contratista.
- Otros considerados en el punto 6.1.3. del MGAS.

Consultores y/o Empresas Responsables de los Estudios de Inversión

Los Consultores y/o Empresas Responsables de la elaboración de los Estudios de Inversión (Expediente Técnico), recibirá la sensibilización sobre la importancia de considerar los aspectos y criterios establecidos en el MPPI. Sus roles son:

- Durante la elaboración de los Estudios de Inversión, tendrá en cuenta el alcance de las medidas ambientales y sociales establecidas en el MGAS y en el MPPI e incorporarlo en el Expediente Técnico, por ejemplo, requerir los permisos IGA, CIRA, PMA.

- Participar de las capacitaciones ambientales y sociales que brinde la UIP.
- Coordinar con los especialistas ambientales y sociales de la Oficina de Estudios de la UIP.

Empresas encargadas de las capacitaciones

Las Empresas encargadas de las capacitaciones y asistencia técnica a los beneficiarios de los GGRT, OUAs, y GOREs, recibirá la sensibilización sobre la importancia de considerar los aspectos y criterios establecidos en el MPPI, ellas tendrán los siguientes roles:

- Participar de las capacitaciones ambientales y sociales que brinde la UIP.
- Coordinar con los especialistas de la Oficina de Capacitación y AT de la UIP.
- Conocer el alcance de las medidas ambientales y sociales establecidas en el MGAS y en MPPI, y considerarlas en los procesos de capacitación.

Para la selección de las empresas relacionadas con la capacitación y asistencia técnica en la CC.CC., se tendrá en cuenta la experiencia de trabajo en desarrollo de CC.CC., aplicación de técnica de capacitación para personas vulnerables y respeto a los derechos de las CC.CC. Pueden ser ONG y otras instituciones con dicha experiencia.

4.2. Difusión de información y consulta en las CC CC sobre el Programa de Riego Tecnificado en la Etapa de Pre Construcción

El proceso se inicia con la divulgación de información y consulta para el cumplimiento de los requisitos y beneficios de la Ley de riego tecnificado con las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUAs), en Gobierno Regionales y Gobierno Locales, CC CC y Tenientes Gobernadores.

Durante la gestión de las solicitudes de participación en el Programa, los interesados de la CC CC reciben información y son atendidos en sus consultas en diferentes momentos antes de iniciar la construcción del sistema de riego tecnificado (Idea de proyecto, Ficha técnica Simplificada y Expediente Técnico e IGA).

Fase de idea de proyecto. Visita a la CC CC para divulgar los criterios, condiciones y requisitos de la ley de riego tecnificado a los interesados para participar en el Programa solicitando permiso previo a la autoridad comunal. Explicando la necesidad de la disponibilidad de terrenos para las obras comunes e identificar posibles áreas optimas por el riego tecnificado y disponibilidad de agua.

Ficha técnica simplificada. Visitas del ingeniero para coordinar con los miembros del grupo la identificación y elaboración del diseño técnico del proyecto, disponibilidad del agua, disponibilidad de áreas para ubicar reservorio (s), identificación del cultivo rentable, áreas de riego parcelario y compromisos para la constitución del GGRT.

Expediente Técnico. Visitas del Consultor, con el apoyo de la UIP, para coordinar y consensuar con los miembros del GGRT el diseño definitivo del proyecto de RT y formalización de los compromisos, incluyendo disponibilidad de terrenos para las obras comunes según el protocolo establecido en el MGAS (ver **Anexo N°4. Protocolo para la disponibilidad voluntaria de terrenos del MGAS**). Este compromiso será incluido en los Términos de Referencia del Consultor.

Instrumento Específicos de Gestión Ambiental y Social (PMAS-C) elaborados en paralelo durante la preparación del Expediente Técnico. El Consultor elaborará los instrumentos específicos (IGAS y PMAS-C) para la gestión ambiental y social para cada subproyecto, lo cual incluye actividades de participación y consulta con los interesados, sobre la evaluación ambiental y social, el manejo A&S propuesto, y mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR) propuesto. Antes de iniciar las obras se levantará, en coordinaciones con las autoridades comunales, la línea base de las características sociales, económicas y culturales de la GGRT y el testigo correspondiente de la Comunidades Campesinas. Las actividades de consulta serán registradas y documentadas, especialmente en lo que esté relacionado a la ubicación de la infraestructura (por ejemplo, el reservorio). La documentación de las actividades de consulta incluirá cuestiones como la selección de beneficiarios, los posibles impactos y riesgos y sus medidas de mitigación, los participantes, las dudas, cuestiones, sugerencias de los beneficiarios, así como las respuestas que se les brinde. Estos compromisos serán incluidos en los Términos de Referencia del Consultor.

4.3. Planificación durante la ejecución de las obras

Divulgación de requisitos para participar en las obras y otras oportunidades para brindar servicios locales a nivel de la CC CC.

Seguimiento en coordinación con las autoridades y organizaciones de la CC CC para la aplicación de las medidas de mitigación de riesgos e impactos generados por las obras.

Vigilancia en coordinación con las autoridades y organizaciones de la CC CC para el control de los riesgos impactos relacionados con la salud y seguridad de la comunidad.

4.4. Planificación durante la operación y mantenimiento del sistema de RT

Divulgación de requisitos para participar en las capacitaciones y AT, poniendo énfasis en la participación de mujeres y jóvenes de la CC CC.

Difundir los servicios y promover el aprovechamiento por las organizaciones de la CC CC de los servicios que ofrecen las diferentes OPDs del MIDAGRI y otros Sectores públicos para el desarrollo integral de las actividades productivas relacionadas con el Proyecto (cultivos, asociatividad, mercado).

Seguimiento de la implementación de capacitación y AT durante la operación y mantenimiento hasta finalizar el Proyecto incluyendo el MAQR (5 años).

4.5. Variables para el seguimiento, monitoreo y reporte a la CC CC

Preliminarmente, sobre la base de los impactos y las medidas de mitigación identificadas en el punto 3.3 del MPPI y la planificación plasmada en las secciones anteriores, se consideran las siguientes variables para el seguimiento y monitoreo.

- Hombres y mujeres con empleo temporal
- Personas capacitadas, según género
- Horas de capacitación atendidas teórico/prácticas por temas/segun género
- Cantidad de reclamos atendidos/solucionados dentro del plazo
- Cantidad de reclamos atendidos/solucionados dentro del plazo/a satisfacción/genero
- Cantidad de reclamos atendidos/reiterados
- Cantidad de reclamos atendidos/solucionados/por temas/por genero
- Número de quejas y reclamos por discriminación/genero/ancianos/jóvenes sin tierra/otros durante la construcción de obras.
- Número de quejas y reclamos por discriminación/genero/ancianos/jóvenes sin tierra/otros durante las capacitaciones y asistencia técnica.
- Número de casos de violencia de género.
- Satisfacción con el servicio de RT (este es un indicador a nivel del Proyecto y sería bueno que se mida también en el contexto de las CC CC que son considerados como pueblos indígenas)
- Otros de interés que se identifiquen durante la implementación del Proyecto.

Todos estos indicadores serán recogidos en los formatos o fichas de recojo de información para hacer el seguimiento correspondiente y evaluar el grado de satisfacción de los participantes de los GGRT del Proyecto ubicados en las CC.CC.

Finalmente, para el reporte de seguimiento, se considera los aspectos establecidos en el numeral 7 del MGAS.

ANEXO

ANEXO N° 1. Cuadros informativos de las Comunidades Campesinas

Cuadro N° 1. Número de Comunidades Campesinas por departamento y población según sexo

Departamentos	N° CC.CC en el Dpto.	N° Pobladores en las CC.CC del Dpto.	Población Total	Varones	%	Mujeres	%
AYACUCHO	664	250 552	5046	2483	49.21%	2563	50.79%
CUSCO	912	387 064	1338	900	67.26%	438	32.74%
HUANCAVELICA	614	255 570	8597	4061	47.24%	4536	52.76%
HUANUCO	233	199 826	8071	4015	49.75%	4056	50.25%
JUNIN	201	169 558	20069	9513	47.40%	10556	52.60%
PUNO	1274	383 678	121	58	47.93%	63	52.07%
Total	3898	1 648 248	43242	21030	48.63%	22212	51.37%

Fuente: Elaborado sobre la base de MINCUL – Censo de Comunidades Campesinas 2017.

Cuadro N° 2. Población de las CC.CC. por hombres y mujeres, según departamento, donde están ubicados los GGRT.

Departamentos	N° de CC.CC. con GGRT	Población Total de CC.CC con GGRT	Varones	%	Mujeres	%	Familias GGRT
AYACUCHO	9	5046	2483	49.21%	2563	50.79%	469
CUSCO	3	1338	900	67.26%	438	32.74%	130
HUANCAVELICA	8	8597	4061	47.24%	4536	52.76%	953
HUANUCO	4	8071	4015	49.75%	4056	50.25%	293
JUNIN	7	20069	9513	47.40%	10556	52.60%	973
PUNO	2	121	58	47.93%	63	52.07%	93
Total	33	43,242	21,030	48.63%	22,212	51.37%	2,911*

Fuente: Elaborado sobre la base de MINCUL – Censo de Comunidades Campesinas 2017.

*2911 familias multiplicado por 3.6 personas, tenemos una población aprox., de 10,479 habitantes

Cuadro N° 3. Población de las CC.CC por grupos de edad, según departamentos, 2017

Departamento	Población Total	De 0-4 años	%	De 5-14 años	%	De 15-29 años	%	De 30-64 años	%	De 65 a más años	%
AYACUCHO	5046	519	10%	1081	21%	1312	26%	1840	36%	294	6%
CUSCO	1338	66	5%	168	13%	375	28%	675	50%	54	4%
HUANCAVELICA	8597	744	9%	1823	21%	1974	23%	3193	37%	860	10%
HUANUCO	8071	763	9%	1767	22%	1746	22%	2907	36%	888	11%
JUNIN	20069	1929	10%	3937	20%	5362	27%	7345	37%	1496	7%
PUNO	121	11	9%	26	21%	28	23%	50	41%	6	5%
Total	43242	4032	9%	8802	20%	10797	25%	16010	37%	3598	8%

Fuente: Elaborado sobre la base de MINCUL – Censo de Comunidades Campesinas 2017.

Cuadro N° 4. Servicios básicos en las CC.CC, según departamento, 2017

Departamento	Población Total	Total Viviendas	Agua Potable	%	Desagüe	%	Luz	%
AYACUCHO	5046	1580	400	25%	1250	79%	576	36%
CUSCO	1338	258	27	10%	156	60%	72	28%
HUANCAVELICA	8597	2358	262	11%	1190	50%	317	13%
HUANUCO	8071	2409	751	31%	1508	63%	695	29%
JUNIN	20069	5232	523	10%	2999	57%	969	19%
PUNO	121	48	48	100%	48	100%	48	100%
Total	43242	11885	2011	17%	7151	60%	2677	23%

Fuente: Elaborado sobre la base de MINCUL – Censo de Comunidades Campesinas 2017.

Cuadro N° 5. Servicios de Salud, Educación y Seguridad en las CC.CC al 2017

REGIONES	Comisarias	N° de IPRESS	Clase de IPRESS	Centros Educativos	Niveles Ofrecidos
AYACUCHO	0	4	Centros de Salud	18	Inicial, Primaria y Secundaria
CUSCO	0	0		0	
HUANCAVELICA	1	2	Centros de Salud	19	Inicial y Primaria
HUANUCO	0	6	Centros de Salud	0	
JUNIN	1	4	Centros de Salud	0	
PUNO	0	0		2	Inicial y Primaria
Total	2	16		39	

Fuente: Elaborado sobre la Base de datos del MINCUL, INEI 2017. – Censo de Comunidades Campesinas 2017.